



Reglamento del Centro Vacacional

- **CO.C.C.E.A. | ATLÁNTIDA**
- **DERECHOS DE LOS USUARIOS**

Son derechos de los usuarios:

- a. Uso pacífico de las instalaciones y servicios.
- b. Privacidad en su parcela o cabaña.
- c. Tránsito peatonal por las sendas libradas al uso.

- **OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

Los usuarios deberán:

- a. Registrarse previamente en la administración, munido de su documento de identidad, antes de ingresar al complejo.
- b. Comunicar a la Administración las visitas que reciban, las mismas tienen un costo de ingreso, según las tarifas establecidas y solo se permitirá su ingreso de 9 a 20 horas. Sólo en el caso de SOCIOS, que se encuentren en cabañas o en el camping se le permitirá el ingreso de 21 a 24hs de familiares o invitados, sin costo alguno, debiendo notificar previamente a la Administración el ingreso de los mismos, además se le solicitará en vigilancia, documento de identidad, así como el nro. de cabaña o carpa que visita, quedando en poder de la misma hasta su retiro.
- c. Mantener el orden, aseo, higiene y buen funcionamiento del predio, cabañas e instalaciones.
- d. Observar normas de convivencia, moralidad y respeto hacia los demás usuarios.
- e. Comunicar a la Administración el momento de su partida, a los efectos de la liquidación de su estadía, baja del sistema de registro y, además:
 - a. Si se encuentra en cabaña: la inspección de la misma.
 - b. Si se encuentra en parcela: entrega de madera con número identificatorio, alargues, etc.
- f. Efectuar la devolución en buenas condiciones de los materiales recibidos en préstamo y alquiler.
- g. Comunicar en caso de enfermedades contagiosas.
- h. Entregar al portero a la salida del complejo la autorización de egreso emitida por la administración.
- i. En su permanencia y usufructo de servicios, deberá poseer la pulsera de identificación, la cual podrá ser exigida en todo momento por el personal actuante del Centro Vacacional, debiendo solicitar una nueva en caso de rotura o extravío.



Los usuarios no deberán:

- a. Ingresar con animales (de constatar lo contrario se pedirá el retiro del mismo en forma inmediata.)
- b. Encender fuego fuera de los lugares permitidos, así mismo se solicita la prudencia en el uso.
- c. Perturbar el silencio desde las 23.00 a 8.00 horas.
- d. Queda prohibido la circulación de Menores y Mayores sin libreta de conducir en vehículos de Motor (Motos, Cuadriciclos, etc.). y las carreras y circulación a alta velocidad de los mismos.
- e. Realizar deportes en las zonas no habilitadas expresamente para ello.
- f. Arrojar basura fuera de los lugares establecidos.
- g. Dañar plantas y árboles, cortándolos, colocando clavos, cortando ramas, clavando cuchillos o hachas etc.

• USO DE LAS PISCINAS

- a. El ingreso solo será permitido en el horario establecido (las personas que incumplan se podrán sancionar prohibiendo el uso de las mismas).
- b. Debe ingresar duchado, antes del uso de las piscinas y sin bronceador.
- c. Los menores de edad deberán ingresar a la piscina acompañados por un adulto, quién será el responsable del niño o adolescente durante su permanencia en la misma.
- d. Los bebés y niños que porten pañales, deberán ser únicamente los utilizados para las piscinas (se pueden Adquirir en la Administración).
- e. No está permitido comer, ni beber (incluyendo mate) Dentro del área delimitada de las piscinas.
- f. Se debe dar cumplimiento a las indicaciones del guardavida, es el encargado del sector y vela por su seguridad.
- g. Se recomienda no concurrir portando objetos de valor (celular, dinero, joyas, etc.).

• HORARIOS

HORARIO ADMINISTRACION: de 08 a 20 horas.

HORARIO MINIMARKET: de 08 a 22 horas.

HORARIO PISCINA: de 09 a 21 horas.

HORARIO DE DESCANSO: de 23 a 8 horas.

HORARIO para utilización duchas, Piletas de lavado de ropa y vajilla en zona de camping de 8 a 23 horas.



En el área e instalaciones del Centro Vacacional la institución no se responsabiliza en caso de robo o incendio.

- **DISPOSICIONES GENERALES**

La Comisión Directiva, se reserva el derecho de no admitir a quien, a juicio de sus integrantes, no reúnan las condiciones establecidas. También se reserva la facultad de expulsar a quienes no respeten las normas de convivencia y moralidad, alteren el orden o se instalen en el Centro Vacacional, con finalidad distinta a la actividad propia de este, tal como negocios, juegos, proselitismo político o religioso, etc.



GALERÍA DE IMÁGENES



Préstamos – Centro de Compras – Centro vacacional Atlántida

www.cea.com.uy